

COMUNICADO OFICIAL

Sanciones al 16 de abril de 2019

En su sesión ordinaria de fecha 16 de abril de 2019, el Consejo Superior de la Hípica Nacional ha impuesto las siguientes sanciones, relativas a infracciones al Control de Medicación y Drogas, y de conformidad al Periodo de Excepción vigente:

1) Preparador Sr. **Rodrigo Silva Santos**: Resultado positivo a “Cafeína” (Clase 2, Penalidad B) del ejemplar “Lambor Ghini”, en la 18ª carrera del día 15 de marzo de 2019, en el Club Hípico de Santiago:

- Suspensión del Preparador por el período de 3 meses, la que regirá desde el miércoles 24 de abril de 2019 hasta el 24 de julio de 2019, ambas fechas inclusive.
- Multa de 40 UF.
- Distanciamiento del caballo y pérdida del premio obtenido.
- Los caballos de propiedad del preparador no podrán correr, ser traspasados, ni arrendados, mientras las sanciones aplicadas se encuentren vigentes. Asimismo, el Preparador no podrá inscribir caballos a su nombre, durante el período de suspensión.
- Suspensión del caballo F.S. “Lambor Ghini” por un período de 30 días de reposo, desde el desde el día 8 de abril de 2019, al día 8 de mayo de 2019, ambas fechas inclusive.

2) Preparador Sr. **Luis Machulas Gachón**: Resultado positivo a “Etamsilato” (Clase 4, Penalidad D) del ejemplar “Waterloo Battle”, en la 1ª carrera del día 21 de Marzo de 2019, en el Hipódromo Chile:

- Distanciamiento del caballo y pérdida del premio obtenido.
- Suspensión del caballo F.S. “Waterloo Battle” por un período de 15 días de reposo, desde el día 12 de abril de 2019, al día 27 de abril de 2019, ambas fechas inclusive.

Santiago, 22 de abril de 2019